



DECRETO N° 0884
NEUQUÉN, 19 OCT 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 5517-M-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fecha 05 de agosto de 2021, la Unidad de Coordinación de Gestión Municipal solicitó una adecuación presupuestaria, a fin de disponer del crédito presupuestario necesario para afrontar el gasto de la Solicitud N° 61050/D, para la adquisición de equipos informáticos portátiles que la mencionada Unidad necesita para desarrollar y cumplir sus actividades;

Que asumió la intervención de competencia la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda mediante Pase N° 1312/2021, informando que, el monto de la solicitud N° 61050/D, asciende a la suma de \$ 400.000.- y que en la actividad "Gestión Municipal", Imputación 1-S-1-1-0-1, se cuenta con un crédito presupuestario disponible de \$ 30.000.-, habiéndose reservado el mencionado monto mediante PR N° 4970 - AA116485;

Que en tal sentido, esa dirección propuso una adecuación presupuestaria por la suma de \$ 370.000.-;

Que dicha Dirección manifestó que la mencionada adecuación, implica la modificación en la actividad "Gestión Municipal", Imputación: 1-S-1-1-0-1, partidas principales "Servicios", atento la necesidad de otorgarle crédito presupuestario en la partida principal "Bienes de Capital", todo ello de la Unidad de Coordinación de Gestión Municipal, sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14149, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000,00), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$ 50.000.000,00), en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la Ordenanza mencionada, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos del mismo;

Que mediante Dictamen N° 9/2021, la División de Evaluación de Ofertas y Asesoramiento Legal y la Dirección Municipal de Asuntos Legales, ambas dependientes de la Secretaría de Hacienda,


Dra. MARÍA LUDMILA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0884-21

informaron que siendo que las Unidades de Coordinación no se encuentran contempladas en el artículo 9º) de la Ordenanza N° 14149, corresponde encuadrar dicha adecuación en lo dispuesto en artículo 8º) de la Ordenanza referida;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome debido conocimiento;

Que cuenta con la intervención del Secretario de Hacienda;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, se expidió mediante Dictamen N° 696/21, y manifestando no encontrar objeciones legales que formular;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 0841/2020, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL	
<i>Curso de Acción:</i>	GESTIÓN MUNICIPAL	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	370.000
<i>Actividad:</i>	GESTIÓN MUNICIPAL	370.000
Total Curso de Acción:	GESTIÓN MUNICIPAL	370.000
TOTAL:	DÉBITOS	370.000

<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL	
<i>Curso de Acción:</i>	GESTIÓN MUNICIPAL	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	370.000
<i>Actividad:</i>	GESTIÓN MUNICIPAL	370.000
Total Curso de Acción:	GESTIÓN MUNICIPAL	370.000
TOTAL:	CRÉDITOS	370.000

Artículo 2º) COMUNÍQUESE el presente decreto al Concejo Deliberante de ----- la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.


Dña. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0884-21

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores
----- Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
HURTADO
CAROD.

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

